

**FIRMADO**

1.- PRESIDENTE PLENO, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 9 de Abril de 2018  
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 9 de Abril de 2018



**DECRETO.-** En la Villa de Calp,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.1 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

**PRIMERO:** Convocar sesión ordinaria del Pleno para el **viernes día 13 de abril de 2018** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **13:00 horas**, con el siguiente orden del día:

**I.- Parte resolutive.**

- 1.- Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, a las 17:40 horas.
- 2.- Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, a las 18:30 horas.
- 3.- Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018.
- 4.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la instancia presentada por Acciona Servicios Urbanos, S.L. solicitando respecto del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria, la adecuación de los precios del mercado del servicio.
- 5.- Dar cuenta del Decreto N.º 943/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, de aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el periodo 2019-2021.
- 6.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ORECONV 2018-02, por importe total de 26.305,51 euros.
- 7.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ORECONV 2018-03, por de 26.516,18 euros.
- 8.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ORECONV 2018-06, por importe de 18.657,87 euros.
- 9.- Ratificación de la instrucción número 11 al PGOU-98 relativa a la actualización del valor monetario de las unidades de aprovechamiento.
- 10.- Estimar necesaria la expropiación forzosa del inmueble sito en la Calle Llibertad N.º 29 y aprobación provisional de la relación de bienes y derechos elaborada por los arquitectos municipales.
- 11.- Aprobación provisional del refundido del Plan Parcial de Mejora de los Sectores 21 y 22 del suelo urbano denominados Benicolada I y II.
- 12.- Solicitar autorización a la Jefatura de Carreteras de Alicante para la instalación de la figura de Andreu Alfaro "Cosmos 62" para su exposición en la rotonda sur de acceso a Calp.

**FIRMADO**

1.- PRESIDENTE PLENO, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 9 de Abril de 2018  
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 9 de Abril de 2018

13.- Aprobar las Bases para el otorgamiento de subvenciones para acciones turísticas de promoción internacional.

14.- Ordenar la publicación semestralmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calp y en el BOP del número de puestos reservados a personal eventual.

15.- Proponer a la Generalitat Valenciana dar por extinguido el Convenio entre la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Calp, para la gestión de las prestaciones individuales de acogimiento familiar para gastos de manutención por acogimiento familiar de menores en familia extensa.

16.- Denegar la ampliación del plazo para la presentación del recurso de reposición e inadmirtirlo por su presentación extemporánea, contra el acuerdo Plenario de fecha 15 de diciembre de 2017, de rescisión del convenio con el Calpe Club de Fútbol.

17.- Propuesta de Resolución de carácter resolutorio presentada por el Grupo Municipal Compromis Per Calp, en la que solicita adherirse al convenio entre la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para impulsar la movilidad de los empleados públicos, por razón de violencia de género, entre administraciones públicas.

**II.- Parte informativa.**

1.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la celebración de la última sesión ordinaria.

2.- Dar cuenta de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento.

**III.- Parte de control y fiscalización del Pleno (art. 46.2 e) de la LRBRL:**

1.- Mociones.

2.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel J. Cabrera Fernández Pujol en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo la Secretaria Accidental doy fe.



716DX9-1\*-XJcyJZ0fe+g7aQ